

SECRETARÍA DE MARINA  
SECRETARIO DE MARINA  
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS



**“CURSO PARA PREVENIR VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS  
Y TEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

ABRIL 2019

ÍNDICE	
	PÁG.
Nombre del curso.....	1
Justificación.....	1
Marco legal.....	1
Objetivo general.....	1
Dirigido a.....	2
Lugar y periodo de aplicación.....	2
Duración.....	2
Modalidad.....	2
Perfil de ingreso.....	2
Perfil de egreso.....	2
Criterios de evaluación .....	3
Listado de asignaturas .....	3
1. Violaciones a Derechos Humanos determinadas por la CNDH en contra del Personal Naval dentro de la Recomendación General 15VG/2018 y otras.....	4
2. Derechos Humanos.....	6
3. Uso de la Fuerza.....	8
4. Trato a grupos vulnerables, haciendo énfasis en las mujeres y los menores.....	11
5. Tortura y Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.....	15
6. Participación del Personal Naval en el Proceso Penal Acusatorio .....	18
Cronograma para el desarrollo de las asignaturas.....	20

## NOMBRE DEL CURSO

**“PARA PREVENIR VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS Y TEMAS COMPLEMENTARIOS”**

**SERIAL: UPRODEHU/01/19.**

## JUSTIFICACIÓN

El 28 de noviembre del 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió a la Secretaría de Marina la Recomendación General 15VG/2018.

En el numeral segundo de dicha recomendación se estableció que esta Dependencia debe diseñar e impartir un curso integral dirigido al personal a su cargo en materia de Derechos Humanos, específicamente sobre la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, así como detenciones arbitrarias y cateos ilegales y sobre la “Directiva sobre el respeto a los Derechos Humanos y la observancia del orden jurídico vigente en las operaciones en contra de la delincuencia organizada”, debiendo remitir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos las constancias que acrediten su cumplimiento.

Por lo anterior, el diseño y contenido del presente curso es dirigido al personal de la Secretaría de Marina y de la Armada de México, en su totalidad, tal como lo establece la Recomendación General señalada en líneas anteriores.

## MARCO LEGAL

Recomendación General 15VG/2018, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a diversas Dependencias de Gobierno, incluida la Secretaría de Marina.

Página 2140, recomendación segunda: “Diseñe e imparta un curso integral dirigido al personal a su cargo en materia de derechos humanos, específicamente sobre la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, así como de detenciones arbitrarias, cateos ilegales y sobre la “Directiva sobre el respeto a los derechos humanos y la observancia del orden jurídico vigente en las operaciones en contra de la delincuencia organizada”...”

## OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Capacita al personal de la Secretaría de Marina-Armada de México para que en el desarrollo de operaciones no vulneren los alcances de lo previsto por la Ley General para Prevenir, Investigar y sancionar la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y temas complementarios.

**DIRIGIDO A:**

Personal de la Secretaría de Marina-Armada de México.

**LUGAR Y PERÍODO DE APLICACIÓN:**

Los designados por el Estado Mayor General de la Armada.

**DURACIÓN:**

Una semana (40 horas).

**MODALIDAD:**

Presencial.

**PERFIL DE INGRESO****I. Nivel educativo:**

Básico.

**II. Grado Militar:**

Almirante a Marinero de todos los cuerpos o servicios.

**III. Conocimientos:**

De comprensión y asimilación básica de la información.

**IV. Habilidades:**

De búsqueda de información.

**V. Actitudes y Valores:**

A. Respeta, protege y garantiza los Derechos Humanos.

B. Cumple con los cuatro valores fundamentales institucionales de Honor, Deber, Lealtad y Patriotismo.

C. Vocación de Servicio.

D. Compromiso y responsabilidad de cumplir órdenes que no sean contrarias a Derecho.

E. Responsable en su proceder profesional, civil y militar.

F. Colabora con el cumplimiento de los objetivos institucionales y profesionales.

G. Sirve a la población civil en cualquier contingencia.

**PERFIL DE EGRESO****I. Conocimientos:**

A. Reconoce que la tortura es una violación grave a los Derechos Humanos y un delito grave.

B. Identifica los tipos y las características de la tortura, así como sus diferencias con los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

C. Distingue las consecuencias dentro del proceso penal acusatorio y adversarial en el supuesto de que el personal de la Armada de México inflija actos de tortura física o psicológica.

D. Distingue las consecuencias jurídicas dentro del proceso penal en el supuesto que el personal naval viole los Derechos Humanos relativos a inviolabilidad del domicilio, integridad personal y libertad física.

E. Distingue las consecuencias legales de un mal actuar vulnerando Derechos Humanos, al cometer delitos del orden militar y federal, así como faltas administrativas.

**II. Habilidades:**

- A. Efectúa las Operaciones Navales en estricto apego y respeto a los Derechos Humanos.
- B. Actúa en cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad nacional e internacional en materia de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como de trato adecuado a grupos vulnerables.
- C. Identifica las consecuencias jurídicas de actuar sin respetar los Derechos Humanos, tanto en el proceso penal acusatorio, como en su vida personal.

**III. Actitudes y Valores:**

Actúa con Honor y cumplir con el deber del respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PAR A LA ACREDITACIÓN DEL CURSO**

- I. Para considerarse aprobado el curso, se deberá obtener un mínimo de 80% en su calificación final y en cada una de las asignaturas de acuerdo a las siguientes características:
  - A. Examen Teórico (Prueba Objetiva) 60%.
  - B. Evaluación del Desempeño (Lista de Verificación, Lista de Cotejo Escala Numérica y Portafolio de Evidencia) 30%.
  - C. Participación 10%.
- II. En caso de no obtenerse el porcentaje mínimo aprobatorio, el discente deberá repetir el curso.

**LISTADO DE ASIGNATURAS DE APRENDIZAJE**

ASIGNATURA	HORAS		
	TEÓRICA	PRÁCTICA	TOTAL
Violaciones a Derechos Humanos determinadas por la CNDH en contra del Personal Naval dentro de la Recomendación General 15VG/2018 y otras.	04	00	04
Derechos Humanos.	06	02	08
Uso de la Fuerza.	06	02	08
Trato a grupos vulnerables, haciendo énfasis en las mujeres y los menores.	06	02	08
Tortura y Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	06	02	08
Participación del Personal Naval en el Proceso Penal Acusatorio.	04	00	04
<b>TOTAL DE HORAS DEL CURSO</b>			<b>40</b>

## NOMBRE DE LA ASIGNATURA

VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DETERMINADAS POR LA CNDH EN CONTRA DEL PERSONAL NAVAL DENTRO DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 15VG/2018 Y OTRAS.

## OBJETIVO PARTICULAR DE LA ASIGNATURA

Identifica las Violaciones a Derechos Humanos determinadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, contenidas en la Recomendación 15VG/2018, emitida en contra de la Secretaría de Marina, así como las determinadas por citada Comisión en otras Recomendaciones.

## ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

### ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA:

- A. Preguntas dirigidas.
- B. Presentación.
- C. Ilustraciones.
- D. Videos.
- E. Ejercicios y prácticas.

### ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE:

- A. Trabajo colaborativo y cooperativo.
- B. Ejercicios y prácticas.
- C. Evaluación.

## DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Violaciones a Derechos Humanos en la Recomendación 11/2016.
  - 1.1. Detención Arbitraria.
  - 1.2. Desaparición Forzada.
  - 1.3. Ejecución Arbitraria.
2. Violaciones a Derechos Humanos en la Recomendación 1/2017.
  - 2.1. Cateo Ilegal.
  - 2.2. Detención arbitraria.
  - 2.3. Retención Ilegal.
  - 2.4. Tortura.
3. Violaciones a Derechos Humanos en la Recomendación 29/2018.
  - 3.1. Detención arbitraria.
  - 3.2. Retención ilegal.
  - 3.3. Actos de tortura.
  - 3.4. Violencia Sexual.
  - 3.5. Cateo Ilegal.
  - 3.6. Violación a la privacidad.
4. Violaciones a Derechos Humanos en la Recomendación 31/2018.
  - 4.1. Uso Ilegítimo de la Fuerza.
5. Violaciones a Derechos Humanos en la Recomendación 48/2018.
  - 5.1. Detención ilegal y arbitraria.
  - 5.2. Tortura y Violencia Sexual.
  - 5.3. Cateo ilegal.
  - 5.4. No se dio la protección debida a las personas en situación de vulnerabilidad (mujer y niños).
6. Violaciones a Derechos Humanos en la Recomendación General 15V/2018, por los hechos ocurridos en Iguala, Gro., que generaron la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidros Burgos".

### PERFIL ACADÉMICO DEL DOCENTE/INSTRUCTOR

Personal militar o civil, con estudios de nivel licenciatura y/o posgrado, con conocimiento de las atribuciones de la Secretaría de Marina en materia operativa y jurídica.

### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

- A. Examen teórico.
- B. Rúbrica al desempeño.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
Recomendación	11/2016	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	2016
Recomendación	1/2017	CNDH	CNDH	2017
Recomendación	29/2018	CNDH	CNDH	2018
Recomendación	31/2018	CNDH	CNDH	2018
Recomendación	48/2018	CNDH	CNDH	2018
Recomendación General	15VG/2018	CNDH	CNDH	2018

## NOMBRE DE LA ASIGNATURA

DERECHOS HUMANOS

## OBJETIVO PARTICULAR DE LA ASIGNATURA

Aprende el concepto de Derechos Humanos, así como los Derechos Humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Tercer Párrafo del Artículo 1° Constitucional; de igual manera identifica qué es la CNDH, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

## ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

### ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA:

- A. Preguntas dirigidas.
- B. Presentación.
- C. Ilustraciones.
- D. Videos.
- E. Ejercicios y prácticas.

### ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE:

- A. Trabajo colaborativo y cooperativo.
- B. Ejercicios y prácticas.
- C. Evaluación.

## DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Derechos Humanos.
  - 1.1. Concepto.
  - 1.2. Treinta Derechos Humanos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - 1.3. Los Derechos Humanos en México a partir de la Reforma Constitucional del 2011.
    - 1.3.1. Tercer párrafo del Artículo. 1° Constitucional.
    - 1.3.2. Obligaciones de todas las autoridades en materia de Derechos Humanos.
    - 1.3.3. Principios Constitucionales de Derechos Humanos.
    - 1.3.4. Deberes del Estado con respecto a las violaciones a los Derechos Humanos.
2. Organismos Protectores de los Derechos Humanos en México.
  - 2.1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
  - 2.2. Comisiones Estatales de los Derechos Humanos.
3. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
  - 3.1. Naturaleza jurídica.
  - 3.2. Competencia.
  - 3.3. No competencia.
  - 3.4. Cómo se presenta una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
  - 3.5. Presunta violación a Derechos Humanos.
  - 3.6. Recomendaciones.
4. Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
  - 4.1. Concepto.
  - 4.2. Sistema Interamericano de los Derechos Humanos.
    - 4.2.1. Concepto.
    - 4.2.2. Organismos.
      - 4.2.2.1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su competencia.
      - 4.2.2.2. Corte Interamericana de Derechos Humanos y su competencia.



4.2.2.3. Sentencias condenatorias al Estado Mexicano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**PERFIL ACADÉMICO DEL DOCENTE/INSTRUCTOR**

Personal militar o civil, con estudios de nivel licenciatura y/o posgrado, con conocimiento de las atribuciones de la Secretaría de Marina en materia operativa y jurídica.

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS**

- A. Examen teórico.
- B. Rúbrica al desempeño.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Honorable Congreso de la Unión (HCU)	Honorable Congreso de la Unión (HCU)	2016
Ley	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	HCU	HCU	2018
Reglamento	Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	2003
Bases	Bases Conceptuales para la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos en la Administración Pública Federal.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	Secretaría de Gobernación. (SEGOB)	2016
Cartilla	Cartilla de Derechos Humanos para el personal de la Secretaría de Marina.	Secretaría de Marina (SEMAR), CNDH	Secretaría de Marina (SEMAR), CNDH	2018
Declaración	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	1948
Convención	Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Organización de los Estados Americanos (OEA)	Organización de los Estados Americanos (OEA)	1969

## NOMBRE DE LA ASIGNATURA

USO DE LA FUERZA.

## OBJETIVO PARTICULAR DE LA ASIGNATURA

Reconoce el contenido y alcances de la normatividad Internacional e Institucional en Materia de Uso Gradual de la Fuerza.

## ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

### ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

- A. Preguntas dirigidas.
- B. Presentación.
- C. Ilustraciones.
- D. Videos.
- E. Ejercicios y prácticas.

### ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- A. Trabajo colaborativo y cooperativo.
- B. Ejercicios y prácticas.
- C. Evaluación.

## DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Conceptos, principios y alcances del Uso Legítimo de la Fuerza.
  - 1.1. Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (FEHCL).
  - 1.2. Funciones y deberes de las Organizaciones Encargadas de Hacer Cumplir la Ley.
  - 1.3. Poderes Básicos de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
  - 1.4. Aspectos Básicos.
    - 1.4.1. Uso de la Fuerza.
    - 1.4.2. Violencia.
    - 1.4.3. Resistencia.
    - 1.4.4. Agresión.
  - 1.5. Legítima Defensa.
  - 1.6. Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza.
2. Principios Rectores del Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego.
  - 2.1. Legalidad.
  - 2.2. Necesidad.
  - 2.3. Proporcionalidad.
  - 2.4. Responsabilidad.
3. Marco Legal y Estándares Internacionales.
  - 3.1. Código de Conducta para los FEHCL.
  - 3.2. Principios Básicos sobre el Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego para los FEHCL.
4. Normatividad Institucional en Materia de Uso de la Fuerza.
  - 4.1. Directiva 003/09 del 30 de septiembre de 2009.
  - 4.2. Manual del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas.
  - 4.3. Directiva sobre el respeto a los Derechos Humanos y la observancia del orden jurídico vigente en las Operaciones en contra de la delincuencia organizada.

**PERFIL ACADÉMICO DEL DOCENTE/INSTRUCTOR**

Personal militar o civil, con estudios de nivel licenciatura y/o posgrado, con conocimiento de las atribuciones de la Secretaría de Marina en materia operativa y jurídica.

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS**

- A. Examen teórico.  
B. Rúbrica al desempeño.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
Directiva	Directiva 003/09 del 30 de septiembre de 2009, mediante la cual se regula el uso legítimo de la fuerza por parte del personal naval, en cumplimiento del ejercicio de sus funciones, en coadyuvancia al mantenimiento del Estado de Derecho.	Secretaría de Marina (SEMAR)	Secretaría de Marina (SEMAR)	2009
Directiva	Directiva sobre el respeto a los Derechos Humanos y la observancia del orden jurídico vigente en las Operaciones en contra de la Delincuencia Organizada.	SEMAR	SEMAR	2010
Manual	Manual de Uso de la Fuerza de Aplicación Común para las Tres Fuerzas Armadas.	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), SEMAR	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), SEMAR	2014
Cartilla	Cartilla de Derechos Humanos para el personal de la Secretaría de Marina.	SEMAR, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	SEMAR, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	2018
Código	Código de Conducta para Funcionarios Encargados para Hacer Cumplir la Ley.	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	1979
Principios	Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.	ONU	ONU	1990
Publicación	Servir y Proteger. Derecho de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario para las Fuerzas de Policía.	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).	1999

	<a href="https://shop.icrc.org/icrc/pdf/view/id/1618">https://shop.icrc.org/icrc/pdf/view/id/1618</a>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

## NOMBRE DE LA ASIGNATURA

TRATO A GRUPOS VULNERABLES, HACIENDO ÉNFASIS EN LAS MUJERES Y LOS MENORES.

## OBJETIVO PARTICULAR DE LA ASIGNATURA

Explica la responsabilidad de brindar protección y asistencia a las personas vulnerables, que le impone el Derecho Internacional de los Derechos Humanos al Estado Mexicano para proteger, garantizar y respetar los Derechos Humanos de dichas personas vulnerables.

## ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

### ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

- A. Presentación.
- B. Ilustraciones.
- C. Videos.
- D. Ejercicios y prácticas.

### ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- A. Trabajo colaborativo y cooperativo.
- B. Ejercicios y prácticas.
- C. Evaluación.

## DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Introducción.
2. Víctimas del delito y del abuso del poder.
  - 2.1. Antecedentes.
  - 2.2. Víctimas de delitos.
  - 2.3. Principios generales.
  - 2.4. Víctimas de crímenes específicos: La Tortura.
  - 2.5. Víctimas de delitos específicos: Violencia Doméstica.
3. Grupos vulnerables víctimas del abuso de poder.
4. El niño.
  - 4.1. Antecedentes.
  - 4.2. Convención sobre los Derechos del Niño.
  - 4.3. Consecuencias para la Práctica de la Aplicación de la Ley.
  - 4.4. Los niños como testigos o víctimas del delito.
  - 4.5. Los menores como sospechosos.
  - 4.6. Empleo de la fuerza y de armas de fuego contra menores.
5. La Mujer.
  - 5.1. Antecedentes.
  - 5.2. Violencia Contra la Mujer.
  - 5.3. La Situación de la Mujer en la Administración de Justicia.
  - 5.4. Consecuencias para la Práctica de Aplicación de la Ley.
6. Personas en movimiento.
  - 6.1. Antecedentes.
  - 6.2. Refugiados.
  - 6.3. Desplazados Internos.
  - 6.4. Migrantes.
  - 6.5. El Principio de No Devolución.
  - 6.6. Consecuencias para la Práctica de Aplicación de la Ley.

**PERFIL ACADÉMICO DEL DOCENTE/INSTRUCTOR**

Personal militar o civil, con estudios de nivel licenciatura y/o posgrado, con conocimiento de las atribuciones de la Secretaría de Marina en materia operativa y jurídica.

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS**

- A. Examen teórico.  
B. Rúbrica al desempeño.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
Convención	Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Organización de los Estados Americanos. (OEA)	Organización de los Estados Americanos. (OEA)	1969
Convención	Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.	Organización de las Naciones Unidas.(ONU)	Organización de las Naciones Unidas. (ONU)	1984
Convención	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.	OEA	OEA.	1985
Convención	Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la participación de Niños en los Conflictos Armados y a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de Niños en la Pornografía.	ONU.	ONU.	1989
Convención	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.	ONU.	ONU.	1979
Convención	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.	ONU.	ONU.	1965
Convención	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.	ONU.	ONU.	1951
Convención	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	ONU.	ONU.	1990

Cartilla	Cartilla de Derechos Humanos para el personal de la Secretaría de Marina.	Secretaría de Marina (SEMAR), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	Secretaría de Marina (SEMAR), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	2018
Declaración	Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.	ONU.	ONU.	1985
Principios	Principios y Directrices Básicos Sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones.	ONU	ONU	2005
Protocolo	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, se complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.	ONU	ONU	2000
Protocolo	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.	ONU	ONU	2000
Reglas	Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores.	ONU	ONU	1985
Reglas	Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes.	ONU	ONU	2011
Declaración	Declaración sobre Asilo Territorial.	ONU	ONU	1967
Declaración	Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.	OEA.	OEA.	1984
Principios	Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno.	ONU.	ONU.	1998
Publicación	Servir y Proteger. Derecho de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario para las Fuerzas de Policía	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).	1999

	<a href="https://shop.icrc.org/icrc/pdf/view/id/1618">https://shop.icrc.org/icrc/pdf/view/id/1618</a>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



## NOMBRE DE LA ASIGNATURA

TORTURA Y TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

## OBJETIVO PARTICULAR DE LA ASIGNATURA

Conoce la definición de tortura, los tipos, sus características, sus elementos, su marco Jurídico Nacional e Internacional y cómo se comprueba; así como sus diferencias con los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

### ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

- A. Preguntas dirigidas.
- B. Presentación.
- C. Ilustraciones.
- D. Videos.
- E. Ejercicios y prácticas.

### ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- A. Trabajo colaborativo y cooperativo.
- B. Ejercicios y prácticas.
- C. Evaluación.

## DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Definición de tortura.
2. Tipos de tortura.
  - 2.1. Física.
  - 2.2. Psicológica.
3. Características de la Tortura.
  - 3.1. Cruel.
  - 3.2. Inhumana.
  - 3.3. Degradante.
4. Elementos de la Tortura.
  - 4.1. Victimario.
  - 4.2. Víctima.
  - 4.3. Circunstancias.
  - 4.4. Acto material.
  - 4.5. Fin.
  - 4.6. Comprobación.
  - 4.7. Reparación.
5. Marco Jurídico Nacional que prohíbe la tortura.
  - 5.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 5.2. Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
6. Marco Jurídico Internacional.
  - 6.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - 6.2. Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.
  - 6.3. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
  - 6.4. Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
  - 6.5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

7. Cómo se comprueba la Tortura.  
8. Protocolo de Estambul.

### PERFIL ACADÉMICO DEL DOCENTE/INSTRUCTOR

Personal militar o civil, con estudios de nivel licenciatura y/o posgrado, con conocimiento de las atribuciones de la Secretaría de Marina en materia operativa y jurídica.

### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

- A. Examen teórico.  
B. Rúbrica al desempeño.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Honorable Congreso de la Unión (HCU).	Honorable Congreso de la Unión (HCU).	2016
Ley	Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	HCU	HCU.	2017
Cartilla	Cartilla de Derechos Humanos para el personal de la Secretaría de Marina.	Secretaría de Marina (SEMAR), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	Secretaría de Marina (SEMAR), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	2018
Convención	Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	Organización de las Naciones Unidas (ONU).	Organización de las Naciones Unidas (ONU).	1984
Convención	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.	Organización de los Estados Americanos (OEA)	Organización de los Estados Americanos (OEA)	1987
Convención	Convención Americana sobre Derechos Humanos.	OEA	OEA	1969
Pacto	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	ONU	ONU.	1966
Declaración	Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	ONU	ONU.	1975

Declaración	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	ONU	ONU.	1948
-------------	------------------------------------------------	-----	------	------

## NOMBRE DE LA ASIGNATURA

PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL NAVAL EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO.

## OBJETIVOS PARTICULAR DE LA ASIGNATURA

Distingue que la única participación que tiene el personal naval dentro del Proceso Penal Acusatorio es desde el momento de la detención hasta la inmediata puesta a disposición de la autoridad competente; entendiendo que el hecho de no llevar a cabo una detención conforme a derecho, traerá como consecuencia la libertad del presunto infractor de la ley, y reconociendo la responsabilidad administrativa y/o penal por violar Derechos Humanos y/o hacer un uso indebido de la fuerza.

## ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

### ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

- A. Preguntas dirigidas.
- B. Presentación.
- C. Ilustraciones.
- D. Videos.
- E. Ejercicios y prácticas.

### ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- A. Trabajo colaborativo y cooperativo.
- B. Ejercicios y prácticas.
- C. Evaluación.

## DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Etapas del Proceso Penal Acusatorio.
  - 1.1. Etapas procesales.
  - 1.2. Sujetos procesales.
  - 1.3. Etapa de Investigación Inicial.
  - 1.4. Participación del Personal Naval en la Detención de Personas presuntamente Infractoras de la Ley.
  - 1.5. Artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
  - 1.6. Participación de los integrantes de las Fuerzas Armadas como coadyuvantes.
  - 1.7. Detenciones en Flagrancia.
  - 1.8. Protocolo Nacional de Aseguramiento.
  - 1.9. Observaciones respecto a órdenes de cateo y órdenes de aprehensión.
2. Tipos de violaciones a los Derechos Humanos cometidas entre la detención y la puesta a disposición.
  - 2.1. Cateo ilegal.
  - 2.2. Detención arbitraria.
  - 2.3. Desaparición forzada.
  - 2.4. Ejecución arbitraria.
  - 2.5. Retención ilegal.
  - 2.6. Dilación en la puesta a disposición.
  - 2.7. Tortura.
  - 2.8. Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
  - 2.9. Violencia sexual.
  - 2.10. Violación a la privacidad.
  - 2.11. Uso ilegítimo de la fuerza.
  - 2.12. Por no brindar la protección debida a las personas en situación de vulnerabilidad.
  - 2.13. Tratos crueles, inhumanos y degradantes.

3. Puesta a disposición.
  - 3.1. Puesta a disposición de personas.
  - 3.2. Aseguramiento de bienes.
  - 3.3. Protocolo Nacional de Aseguramiento.
4. Consecuencias dentro del Proceso Penal Acusatorio, derivadas de violaciones a los Derechos Humanos.
  - 4.1. Libertad del detenido.
  - 4.2. Nulidad de las pruebas presentadas.
  - 4.3. Imputaciones en contra del personal naval.
  - 4.4. Quejas ante autoridades defensoras de Derechos Humanos.
  - 4.5. Responsabilidad penal y/o administrativa para el personal naval.

#### **PERFIL ACADÉMICO DEL DOCENTE/INSTRUCTOR**

Personal militar o civil, con estudios de nivel licenciatura y/o posgrado, con conocimiento de las atribuciones de la Secretaría de Marina en materia operativa y jurídica.

#### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS**

- A. Examen teórico.
- B. Rúbrica al desempeño.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

<b>TIPO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>AÑO</b>
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Honorable Congreso de la Unión (HCU).	Congreso de la Unión (HCU).	2016
Código	Código Nacional de Procedimientos Penales.	HCU	HCU	2016
Cartilla	Cartilla de Derechos Humanos para el personal de la Secretaría de Marina.	Secretaría de Marina (SEMAR), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	Secretaría de Marina (SEMAR), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	2018

## CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS

HORARIO	SEMANA						
	L	M	M	J	V	S	D
1ª hora	VD	DH	UF	GV	TT		
2ª hora	VD	DH	UF	GV	TT		
3ª hora	VD	DH	UF	GV	TT		
4ª hora	VD	DH	UF	GV	TT		
5ª hora	DH	UF	GV	TT	PP		
6ª hora	DH	UF	GV	TT	PP		
7ª hora	DH	UF	GV	TT	PP		
8ª hora	DH	UF	GV	TT	PP		

TABLA DE CLAVES DE LAS ASIGNATURAS

CLAVE	ASIGNATURAS	HORAS
VD	Violaciones a Derechos Humanos determinadas por la CNDH en contra del Personal Naval dentro de la Recomendación General 15VG/2018 y otras.	04
DH	Derechos Humanos.	08
UF	Uso de la Fuerza.	08
GV	Trato a grupos vulnerables, haciendo énfasis en las mujeres y los menores.	08
TT	Tortura y Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	08
PP	Participación del Personal Naval en el Proceso Penal Acusatorio.	04
<b>TOTAL DE HORAS DEL CURSO</b>		<b>40</b>

  
 Vicealmirante  
 Jefe de la Unidad de Promoción y  
 Protección de los Derechos Humanos  
 Hilario Durán Tiburcio  
 (S-9345227)

SECRETARÍA DE MARINA  
 UNIDAD DE PROMOCIÓN Y  
 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
 HUMANOS  
 JEFATURA DE LA UNIDAD

REGISTRO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NAVAL NO. 173 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2019.

Autorizó  
Almirante  
Rector de la Universidad Naval  
José Luis Arellano Ruiz  
(S-9345369)  
SECRETARÍA DE MAR  
OFICIALIA MAYOR  
UNIVERSIDAD NAVAL  
RECTORÍA

